



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 ABR 2023

Expte. Nº 2.577/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Ivanna Gabriela CRUZ, personal de apoyo universitario del Museo de Ciencias Naturales "Miguel Ángel Arra" de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para el pago de la inscripción al curso "Interpretación y usos de la Nomenclatura Zoológica" dictado por la Dra. Scioscia C. y Dr. Loretta D. del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (MACN-CONICET), los días del 7 al 16 de noviembre de 2022.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 38/22 de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual aconseja otorgar a la mencionada agente la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en concepto de ayuda económica, estimando que su participación acrecentará y beneficiará las tareas de mantenimiento, conservación y gestión de las colecciones zoológicas del Museo de Ciencias Naturales "Miguel Ángel Arra".

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

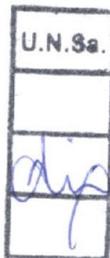
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Ivanna Gabriela CRUZ, personal de apoyo universitario del Museo de Ciencias Naturales "Miguel Ángel Arra" de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de inscripción al curso "Interpretación y usos de la Nomenclatura Zoológica" realizado por el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (MACN-CONICET) durante los días del 7 al 16 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º - Establecer que la Sra. CRUZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2023.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA